

percibirse derechos municipales por tal concepto. Por la Alcaldía - Presidencia se recoge el ruego ordenándose al Sr. Ete. de Realde Delegado del Servicio Municipal de Aguas Potables que envía un informe sobre el tema, con toda suminuidad, para ser conocido por el Pleno Municipal en su próxima sesión ordinaria.

y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las 22:05 horas, se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que, como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: activa]

[Circular stamp: Acta]

[Circular stamp: Angel]

Sesión Plenaria extraordinaria celebrada el día 20 de Mayo de 1980.

Alcalde

Hmo. Sr. Ricardo Ceval
Asistentes

En la muy Noble, Heroica y Siempre Heroica, Abrazada y Santa Ciudad de Quito, siendo las 20:05 horas del

1. Florencio Muñoz
2. Joaquín Jimeno
3. Florencio Navante
4. Gregorio Gazarán
5. José Fco. Pérez
6. Rosán Navante
7. Enrique Zuñiga
8. José Luis Blay
9. Antonio Jativa
10. Antonio Julian
11. Constantino Julian
12. Juan J. Muñoz
13. Moisés Pérez Mesquita
14. Fernando Rector
Secretario
15. Ángel Moreno

El día 30 de mayo de 1.980, se reunieron en estas bases Con-
sistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Con-
ciliar de Cuenca, a fin de celebrar sesión extraordinaria
en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde
D. Ricardo Reed Sánchez, los Sres. D. Florencio Muñoz
Rodríguez, D. Joaquín Jimeno Muñoz, D. Florencio Nava-
nte Rosán, D. Gregorio Gazarán García, D. José Fco. Pérez
Velilla, D. Rosán Navante Sánchez, D. Enrique Zu-
ñiga López, D. José L. Blay Navar, D. Antonio Jativa
Remón, D. Antonio Julian Baturo, D. Constantino -
Julian Yermánder, D. Juan J. Muñiz Morúa, D.
Moisés Pérez Mesquita y D. Fernando Ramón Miedas,
con la ausencia de D. José Luis Muñoz López, D. Rosán
Alcalá Pérez, D. Clemente Castellot Fuentes, D. Jesús -
García Esteban, D. José M. Martín Ros y D. Juan -
Felipe Proyo Graña, con asistencia del Secretario D. Ángel
Moreno Roda, con el quorum legal se declaró abierta
la sesión por la Presidencia, examinándose de con-
formidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

I. - Lectura y aprobación del borrador del
Acta de la sesión anterior. Se acordó por una-
nimidad aprobar el borrador del Acta de la sesión
anterior.

II. - Adjudicación del Concurso convocado para
suministro de vehículos del Servicio de Lim-
pieza y Policía Municipal. Por el Sr. Cte. de
Alcalde D. Gregorio Gazarán se da cuenta detallada del
expediente 7.461/79 tramitado con el expresado fin, pro-
cediendo a dar lectura íntegra de la propuesta de acuerdo
que eleva al Ayuntamiento Pleno la Comisión Municipal
Informativa Especial constituida de conformidad con lo
previsto en la cláusula 8ª del Pliego de condiciones por
el que se rige el concurso.

Seguidamente se abre deliberación en la que intervienen
los Sres. miembros de la referida Comisión Especial,

Alcalde



acelerando diversas circunstancias del concurso como es de, características de los vehículos a adquirir, surgiendo la cuestión de la imperiosa necesidad de buscar un lugar adecuado para estacionar dichos vehículos que se resuelve facultando a los Sres. Ete. de Alcalde D. Enrique Quiroga y D. José Luis Muñoz para que eleven Propuesta de Local que consideren adecuado con dicha finalidad.

Vistos los arts. 40 y 44 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y 115 y siguientes del Real Decreto 3.056/77, de 6 de Octubre, de conformidad con la Propuesta elevada por la Comisión Municipal Especial - Informativa antedicha, en su reunión del día 14 del mes actual, se acuerda por unanimidad:

1º. Adjudicar, con sujeción al Pliego de condiciones, los lotes que a continuación se detallan, de entre los consignados en la cláusula primera de dicho Pliego, el estimado a las proposiciones más ventajosas para los fines del concurso:

a) El Lote 1º, a la proposición presentada por D. Antonio Latore Pleguez, en representación de F. Cácer y Cebrian, por el precio total de 9.970.000 Ptas., desglosado de la siguiente forma:

- Un equipo recolector-compactador de basuras sobre camión Pegaso modelo 1126 y equipo Pto Pto, RM-16, de una capacidad de 16 m³, con acoplamiento elevador-cargador de contenedores 4.554.000
- Un equipo recolector compactador de basuras sobre camión Pegaso, modelo 1126-L y equipo Pto Pto, modelo RM-18, de una capacidad de 18 m³, con acoplamiento elevador-cargador de contenedores 4.626.000 "
- Diez contenedores acoplables al recolector-compactador de basuras ROCK MASTER, con brazos de 800 litros, la pa doble (Rec. Domínguez) 405.000

- Diez carritos de mano completos con dos cubos, pala y escoba 335.000 Pts.

- Diez cubos polietileno sintetizado 50.000 "

b) El Lote n°. 4, a la proposición presentada por D. - Antonio Latone Meago, en representación de F. Cauce y bebuan, por el precio total de S. 228.275 Pts., consistente en un equipo succinador-impulsor para la limpieza de imbornales, provisto de depaeror-compresor R.R-8.000 y de bomba Foster 345BE-50, accionada por motor Barminos, montado sobre camión Pegaso, modelo 1126-L para 8.000 L. de capacidad.

c) Lote n°. 5, a la proposición presentada por D. - Amado Martin Belunquer, en representación de D. Angel Martin Romera, por el precio total de 918.000 Pts. consistente en un vehículo ligero, todo terreno, marca Jeep-860, modelo Campeador + Plataforma, con cabina de 3 asientos y caja posterior de carga para 1.210 Kg. de carga útil.

d) El Lote n°. 6 a la proposición presentada por D. Rafael Armengol Mallen, en representación de AUTOHER, S.L., por el precio total de 790.000 Pts., consistente en un vehículo todo terreno marca Land Rover, modelo 88, techo metálico, equipado con motor diesel, asientos para siete plazas, calefacción, servo-freno y adaptador para anastis de vehículos.

2°. Declaran desierto el concurso, en cuanto se refiere a la adquisición de los lotes n°. 2 y 3 a que se refiere la cláusula primera del Pliego de Condiciones, el primero de ellos al no haberse recibido proposiciones para el mismo y el lote n°. 3 por cuanto ninguna de las proposiciones presentadas resulta conveniente a los fines del concurso.

3°. Proceden a la devolución de las garantías provisionales a distintos concursantes, excepto a los que hayan sido adjudicatarios de alguno de los lotes.

